

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN AL OBJETO DE CONFECCIONAR LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR/FORMADOR/ADMINISTRADOR Y A MONITOR Y LOS RESULTADOS DEL EXAMEN Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.

En Corral de Calatrava, a 08 de octubre de 2020, siendo las 13:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Carmen Montoto Rojo, D<sup>a</sup>. Eva María Baeza Santamaría, D. Miguel Gómez Gómez, y D<sup>a</sup>. Ángeles López Alonso, que actuará como secretaria de la comisión, al objeto de aprobar la baremación definitiva de los candidatos a director/formador/administrador y Monitor y publicar los resultados del examen y la baremación provisional de los alumnos trabajadores del Programa de Recualificación y se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Advertido error en la valoración de los directores, por no haber incluido la solicitud presentada por 06.230.773-G, se acuerda la publicación de la puntuación provisional concediendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de posibles alegaciones. Vista la solicitud presentada se acuerda otorgar una puntuación de 8,2 puntos.

**SEGUNDO.** - A la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y de las plazas convocadas, la Comisión de Selección NO HA ESTABLECIDO NOTA MÍNIMA DE CORTE, habida cuenta de que son 14 los presentados y son ocho las plazas a cubrir, por lo que sería necesario disponer de solicitantes que quedaran en situación de suplentes para el caso de ser necesario cubrir posibles bajas en el taller.

Se publica la plantilla correctora.

#### PLANTILLA DE RESPUESTAS

PREGUNTA	RESPUESTA			
	A	B	C	D
1				■
2			■	
3		■		
4	■			
5		■		
6			■	
7	■			
8		■		
9	■			
10		■		

PREGUNTA	RESPUESTA			
	A	B	C	D
21			■	
22			■	
23		■		
24				■
25		■		
26	ANULADA			
27		■		
28			■	
29		■		
30				■

PREGUNTA	RESPUESTA			
	A	B	C	D
11		■		
12	■			
13				
14				
15	■			
16		■		
17			■	
18				■
19			■	
20				■

Nombre y Apellidos:

\_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma:

**TERCERO.** - Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para los puestos de ALUMNO TRABAJADOR, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que, a continuación, se detalla, ordenado por orden de puntuación total:

DNI	EXAMEN	BAREMO	TOTAL
***65012D	10	7	17,00
***89137H	8,62	6	14,62
***16717K	7,93	4	13,93
***99933G	7,24	6	13,24
***70411Z	10	3	13,00
***95532L	9,31	2	11,31
***12169G	7,24	4	11,24
***60664L	7,93	0	7,93
***14864P	5,86	2	7,86
***14095K	5,51	2	7,51
***54940E	6,20	1	7,20
***12801F	5,17	2	7,17
***85449X	6,55	0	6,55
***25810K	4,48	1	5,48

**CUARTO.** - Efectuar a la publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, en la página web del Ayuntamiento disponiendo de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones deberán de presentarse preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Corral de Calatrava y en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso comunicarlo a la Comisión, adjuntando copia de la reclamación y relación de la documentación aportada al correo electrónico del Ayuntamiento:

[administracion@corraldecalatrava.es](mailto:administracion@corraldecalatrava.es).

En caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva, elevando la propuesta de contratación al señor Alcalde de los ocho alumnos con mayor puntuación, quedando el resto como reservas para el caso de necesitar la cobertura de una plaza por renuncia de su titular.